

Informe sobre la reunión del Sector productivo de flores y plantas ornamentales con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.



Luego de que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Ing. Agr. Luis Basterra, tomara conocimiento de la afectación económica de la pandemia del COVID-19 al sector florícola, se convocó a la Asociación Argentina de Floricultores y Viveristas a una reunión que se llevó a cabo el jueves 16 de abril.

Fuimos recibidos por el Lic. Ariel Martínez, Sub secretario de Coordinación Política; el Ing. Carlos Paz, presidente de Senasa y Miguel Gomez, Secretario de Agricultura Familiar. Estuvo presente también la Ing. Agr. Renata Valgiusti, Directora de Horticultura, Floricultura y Fruticultura del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires ; el Ing. Agr. Daniel Morisigue, director del Instituto de Floricultura INTA y Daniela Mariotti, directora de Agricultura Familiar de la provincia de Buenos Aires. Por parte del sector privado, estuvieron presentes, el Lic. Pablo Irie, presidente de la Asociación Argentina de Floricultores y Viveristas; Martín Cardozo, presidente de la Cooperativa Argentina de Floricultores; Sergio Taurizano, presidente de la Cámara de Viveristas y Afines de San Pedro y la coordinadora de la Asociación, Ana Giovanettone.

Dado que desde la implementación de aislamiento social obligatorio decretado por el DNU 297-2020 toda la actividad del sector florícola está inactiva, se solicitó la habilitación y/o flexibilización de la cadena productiva y comercial de flores de corte y plantas ornamentales.

Luego de presentar la situación del Sector, informar sobre la necesidad de producir y comercializar los productos y **comprometiendo** al cumplimiento de las recomendaciones de seguridad ya elaboradas junto con el Instituto de Floricultura para todos los trabajadores, (Link: <http://verdeesvida.com.ar/2020/04/06/para-cuando-se-habilite-la-actividad>) se llegó a las siguientes conclusiones para esta nueva etapa de cuarentena administrada :

- 1) **Producción en cultivo:** Habilitada con las recomendaciones de seguridad por la Pandemia del COVID-19.



2) **Traslado de la producción** del cultivo productor hacia otro cultivo productor o punto de venta: Habilitado cumpliendo con lo siguiente:

- a. Tránsito interjurisdiccional: siguiendo las normativas del Ministerio de Transporte con respecto a la carga transportada. Más certificado de RENSPA /RENFO y DTV emitido por Senasa.
- b. Para tránsito dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, referenciar al comunicado del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires. ( Link: [https://www.gba.gob.ar/desarrollo\\_agrario/mda\\_responde\\_preguntas\\_frecuentes-en\\_el\\_marco\\_de\\_la\\_cuarentena](https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario/mda_responde_preguntas_frecuentes-en_el_marco_de_la_cuarentena) ) más certificado de RENSPA / RENFO y certificado de DTV emitido por Senasa
- c. Para tránsito interno en ámbito provincial de otras provincias: Consultar documentación a llevar según exigencias de cada provincia.

3) **Comercialización mayorista y minorista**: Las autoridades presentes se comprometieron a realizar las gestiones necesarias para destrabar/flexibilizar la comercialización y realizar una comunicación oficial para evitar errores de interpretación tanto en el Sector como en las autoridades de control. Asimismo, dejaron aclarado que más allá de las recomendaciones que se pueda hacer a nivel nacional, cada Municipio tiene la autoridad para permitir o no la apertura del comercio.

En cuanto tengamos novedades de este último punto se los estaremos comunicando.

**Reiteramos la importancia y necesidad de cumplir con las recomendaciones de seguridad y cuidados de todos los trabajadores dado que de reportarse un caso de coronavirus el cultivo/comercio queda clausurado y en cuarentena**

Muchas gracias.

Lic. Pablo Irie  
Presidente

Asociación Argentina de Floricultores y Viveristas